

claro que sea pecado ceder ante la jurisdicción real, deberá el Obispo mostrarse deferente por bien de la paz. ¿Hasta qué punto vió claro este límite?». Esta es la cuestión que, con rigores de crítico, con afecto de amigo, desarrolla otro Obispo, situándose con vivo interés en la contienda y doblando el amor a la paz, el buen deseo, la fidelidad a la dignidad, de su lejano compañero, con la visión serena del historiador que, distante en el tiempo, lo siente vivamente y se embebe en él. De modo sistemático destaca, analiza y valora la posición de Villarroel acerca del episcopado en relación con el poder real, el pase regio, el recurso de fuerza, la ejecución por el brazo secular, la extensión de la jurisdicción eclesiástica, el regio Patronato; indicando que aún quedan en Gobierno eclesiástico muy valiosos aspectos como pieza literaria y como fuente para el conocimiento de la Iglesia en Indias.

Para una especialidad como la literatura jurídica, todavía hoy en fase de erudición, de la inquisición objetiva de los datos, la monografía científica, engastada en el académico discurso, es un claro modelo: acercarse a cada autor con una cálida simpatía, a cada obra con el dominio y, al menos, vocación por el mundo de problemas en que ella incide.

R. G.

#### UN CURSILLO DEL PROFESOR GARCIA GALLO

Durante los días 16, 18, 21 y 23 de abril de 1947, en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, tuvo lugar un ciclo de conferencias que, bajo el título «Metodología histórico-jurídica», desarrolló el catedrático D. Alfonso García Gallo.

La preocupación que por los problemas metodológicos de nuestra ciencia ha sentido siempre el profesor García Gallo hizo que este cursillo resultase en extremo interesante.

En la primera conferencia expuso el plan a desarrollar. Cita una serie de bibliografía sobre metodología histórica, jurídica e históricojurídica, en las que señala la forma de exposición de los problemas desde un punto de vista filosófico o simplemente teórico. En cambio, el profesor García Gallo, orienta este cursillo desde un punto de vista práctico. Metodología práctica históricojurídica; cómo y qué reglas se deben seguir para hacer un trabajo monográfico de Historia del Derecho. Tras unos ligeros antecedentes acerca de esta ciencia, que estudia la evolución de los sistemas jurídicos, señala el fin a que deben tender los trabajos de esta materia. Indicando los errores de las monografías de los juristas por falta de enfoque histórico, y los de los historiadores por falta del jurídico. Después entra de lleno en la metodología práctica, comenzando por estudiar el primer problema, el de la elección de tema, cuestión fundamental y que requiere sufi-

ciencia por parte del investigador y alcance material. Esta elección se puede hacer de varias formas; entre otras, señala la del hallazgo feliz del investigador en un archivo o bien la que proviene del estudio extenso del tema. Alrededor del punto elegido debemos plantearnos una serie de problemas que resolver.

En la segunda conferencia comenzó exponiendo cómo podemos recoger esa serie de preguntas en torno al tema, y así señala que pueden surgir del examen de la bibliografía del mismo, o bien nos lo puede proporcionar la historia jurídica de otros países o épocas. De esta forma podemos redactar una especie de catálogo de preguntas, señalando, mediante ejemplos diferentes, un conjunto de problemas concretos. Según la índole del tema, interesa no sólo estudiar el factor jurídico, sino también otros factores que pueden influir en su desarrollo, como el factor económico, el social o el religioso, aunque siempre accesoriamente.

Una vez elegido el tema tenemos que buscar su bibliografía en repertorios sobre la materia, indicando la conveniencia de comenzar examinando las distintas obras, desde la más moderna a la más antigua. Luego nos describe el sistema de deshacer los libros hasta llegar a quedarnos con un montón de datos que, interpretados por nosotros, originarían afirmaciones totalmente diferentes de las del autor. Cita en este caso, por ejemplo, a Mayer, con su *Historia de las Instituciones sociales y políticas de España y Portugal*.

En la tercera conferencia nos habla de que no es suficiente el conocimiento de la bibliografía sobre el tema, sino que es preciso acudir a las fuentes de toda naturaleza, fuentes que nos den el derecho legislado y la costumbre y fuentes que nos señalen el derecho aplicado. Inmediatamente entra en el problema de la diferente valoración de las fuentes, y nota cómo aquí debemos seguir un sistema distinto del de la bibliografía, pues las fuentes debemos examinarlas desde la más antigua a la más moderna.

A continuación nos describe la forma en que podemos tomar las notas de todas estas fuentes y bibliografía, señalando la ventaja de hacerlo mediante fichas muy concretas, en las que cada una sólo contenga un dato, y luego, una vez consultados todos los textos, formar una especie de solitario con todas las fichas para su catalogación. Y como aplicación de todas estas reglas y consejos, García Gallo escoge un tema concreto, la «Sucesión Legítima», y nos da una serie de fichas concretísimas sobre esta materia. En la cuarta y última conferencia, tras de coleccionar todas estas fichas atendiendo a un criterio cronológico y sistemático, redacta su trabajo indicando todas las transformaciones que sufre esta institución a través de distintos períodos de la historia de nuestro Derecho.

De esta forma, el profesor García Gallo finalizó su cursillo, eminentemente práctico, en el que nos indicó una serie de consejos y reglas que son la base de sus trabajos científicos.

J. C.